



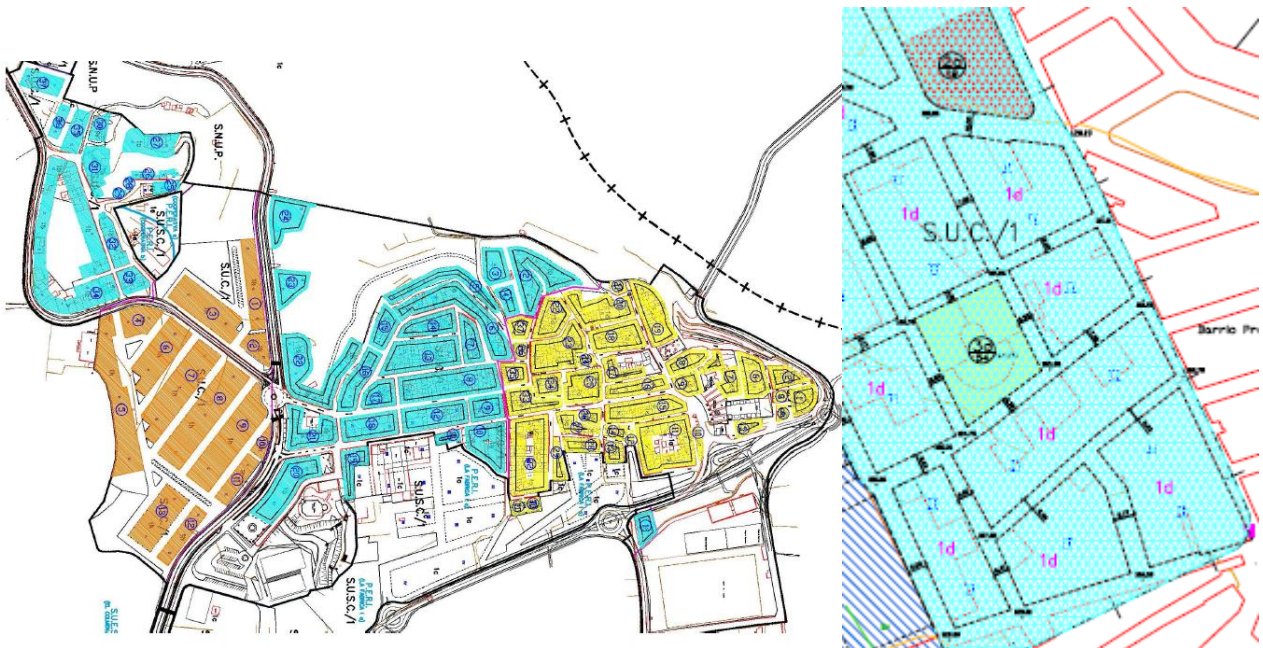
AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA  
OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL.



**Región de Murcia**

Consejería de Fomento e Infraestructuras  
Dirección General de Ordenación del Territorio,  
Arquitectura y Vivienda

**PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS.  
REHABILITA TU VIVIENDA. TE SUBVENCIONAN HASTA 11.500 € DE LA  
OBRAS A REALIZAR.**



**SI TU VIVIENDA TIENE MAS DE 10 AÑOS PUEDES ACOGERTE A LAS AYUDAS  
PARA SU REHABILITACIÓN. LEE LAS CONDICIONES EN EL REVERSO DE ESTE  
PANFLETO.**





AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA  
OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL.



**Región de Murcia**

Consejería de Fomento e Infraestructuras  
Dirección General de Ordenación del Territorio,  
Arquitectura y Vivienda

PREGUNTAS MAS FRECUENTES	
¿Quiénes pueden ser beneficiarios de las ayudas a rehabilitación de viviendas?	<p>PROPIETARIOS. Bien sea de viviendas, edificios o viviendas aisladas, siempre que sus ingresos no superen en seis veces y media el Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples(IPREM) que actualmente está fijado en 6.988,80€. Es decir hay que tener unos ingresos anuales inferiores a 45.427,20€</p> <p>COMUNIDADES DE VECINOS. Sin límite de ingresos.</p> <p>INQUILINOS. En las mismas condiciones que los propietarios, eso si, es imprescindible la autorización del propietario previo al inicio del expediente.</p>
¿Qué condiciones debe reunir mi casa para poder acogerme a las ayudas?	Simplemente la necesidad de ser reformada, ya sea por motivos de accesibilidad, mejora de instalaciones o intervención estructural. Para este último caso, bien sea vivienda o edificio, debe tener una antigüedad superior a los 10 años y requerirá informe previo de los servicios técnicos regionales sobre el estado de la estructura. No se permiten derribar edificaciones y hacer nuevas con este tipo de ayudas.
¿Cuánto me subvencionan?	<p>Par zonas comunes en edificios de viviendas de 1.000€ por vivienda.</p> <p>Para viviendas particulares hasta 10.500€ por vivienda para destinarlas a reforma de la vivienda, y hasta 1.000€ para pago de proyectos, es decir hasta un máximo de 11.500€</p>
¿Dónde puedo obtener más información?	<p>En el Ayuntamiento, en la Oficina Técnica los lunes, miércoles y viernes de 12 a 14 horas.</p> <p>En la Oficina de Rehabilitación y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Murcia. Telf. 012</p>